

	GESTION FINANCIERA	Código: P-GF-TE02
	PROCEDIMIENTO INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer el proceso por el cual se realiza la entrada de Bancos y reporte de los recursos a Nivel Nacional al software financiero TNS.

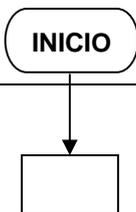
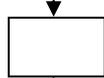
2. RESPONSABLE

- Funcionario Designado Área de Tesorería.
- Auxiliar Administrativo.

3. ASPECTOS GENERALES

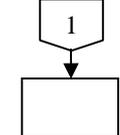
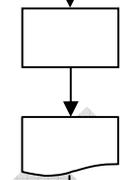
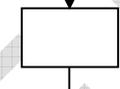
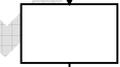
- **Radicar:** Registrar la cuenta en orden consecutivo.
- **TNS:** Software que permite el desarrollo sistemático de las operaciones contables, financieras y presupuestales.

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Funcionario Designado Área de Tesorería	En los primeros ocho (8) días de cada mes se realiza la verificación bancaria de la cuenta maestra para la confirmación la transferencia.		
2	Funcionario Designado Área de Tesorería	Una vez confirmada la transferencia se imprime el soporte físico.		Verificar la transferencia
4	Funcionario Designado Área de Tesorería	Se da Vo.Bo al Auxiliar Administrativo para el registro al ingreso en el Software TNS.		

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Auxiliar Administrativo Área de Tesorería		Profesional Especializado Coordinación Recursos Financieros		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	15/10/08	Fecha	20/10/08	Fecha	04/12/08

	GESTION FINANCIERA	Código: P-GF-TE02
	PROCEDIMIENTO INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)	Fecha Aprobación:
		Versión: 01
		Página 2 de 2

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
	Auxiliar Administrativo	Registro en el Libro Auxiliar de bancos a través del Software TNS.		
	Funcionario Designado Área de Tesorería	Certificación mensual del ingreso de los recursos del S.G.P.		
	Funcionario Designado Área de Tesorería y Dirección	Enviarlo para firma de la Dirección y remite al Comité de Seguimiento de Pacto por la transparencia y Control Interno de la Gobernación.		
	Auxiliar Administrativo	Se remite el oficio con las certificaciones		
				

5. MARCO LEGAL

- Resolución 050 de 2004 y 0083 de 2005 de la Contraloría General del Departamento. Reglamentación de términos y rendición de cuentas.
- Resolución 5544 de 2003 y 5714 de 2006 de la Contraloría General de la Nación. Reglamentación de la rendición de la información sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.

6. HISTORIAL

VERSIÓN	CAMBIOS	FECHA
01	Creación documento para el SGC/MECI	04/12/08